



DECRETO N° 1402 /

TEMUCO, 08 OCT. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N° 360 el 07 de Octubre de 2015, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Supermercado.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2612
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 521.111
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°06551
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 77.349.320-0
Dirección Particular	: BARROS ARANA N°06551
Fecha De Solicitud	: 09.10.2015
Otorgación N°	: 39
Fecha	: 09.10.2015
Rol Avalúo	: 975 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL A. BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

PTP/LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- 

955013